



Decre. de PERSONAL

REF. : ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE INDICA.

TREHUACO, 20 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 4991

VISTOS:

- a) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3060 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, en su párrafo 1º, Art. N° 48, modificada por Ley N° 19.607/99 y Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto N° 376/99 y sus posteriores modificaciones.
- d) Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 22/01/2021, Otorga asignación Municipal Especial Transitoria a Directora que indica Doña Marilin Gatica Gatica a contar del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021.
- e) Carta de Renuncia de fecha 30 de Julio de 2021, presentada por **DOÑA MARILIN GATICA GATICA**; Trabajador Social con asignación de Directora del CESFAM de Trehuaco.

DECRETO:

1.- ACÉPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por **DOÑA MARILIN GATICA GATICA**, RUT. N° [REDACTED], Directora del CESFAM. de Trehuaco, con asignación de funciones hasta el 31 de Diciembre de 2021, aceptada a contar del **01 de Agosto del 2021**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



REE/LCR/BAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Sra. Marilin Gatica Gatica
- Carpeta Profesional
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos

(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)

